

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 25 DE FEBRERO DE 2021

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA</p> <p><u>VICEALCALDE</u> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO PSOE</u> ILMA. SRA. D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M^a TOVAR HOLGUERA D^a ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><u>GRUPO PP</u> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><u>GRUPO C's</u> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D^a M^a ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><u>AUSENTES JUSTIFICADOS</u> D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</p> <p><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><u>SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL</u> D. JOAQUÍN EMILIO TEJEIRO TROMPETA (Según Resolución de la Dirección Gral. de Admón Local de 21 de octubre de 2020)</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.</p> <p>No asiste a la presente sesión, habiendo excusado su inasistencia el Concejal</p> <p>D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (PP)</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1. Aprobación de los borradores de las Actas de las últimas sesiones del Pleno celebradas, si procede (Actas de: 12 de febrero -sesión extraordinaria y sesión extraordinaria y urgente- y 28 de enero -sesión ordinaria- de 2021).

B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.- Dar cuenta del estado de morosidad del tercer y cuarto trimestre de 2020 del Ayuntamiento de Alcobendas y de sus Organismos Autónomos.

2.- Informe de los Órganos de Gobierno.

3.- MOCIONES.

C) TERCERA PARTE: DECLARACIONES INSTITUCIONALES

1. Declaración institucional presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales con motivo de la celebración del Día Mundial contra el cáncer.

2. Declaración Institucional presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales de tolerancia cero contra la mutilación genital femenina.

3. Declaración institucional presentada conjuntamente por todos los grupos Grupos Municipales para el impulso de la innovación y la ciencia en la ciudad de Alcobendas.

4. Declaración institucional presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales relativa al reconocimiento a la labor de los Alcaldes del Municipio de Alcobendas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquin Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.

A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS, SI PROCEDE (ACTAS DE: 12 DE FEBRERO -SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE- Y 28 DE ENERO -SESIÓN ORDINARIA- DE 2021).

No realizándose observaciones, se someten a votación resultando las mismas aprobadas por UNANIMIDAD de los presentes (26).

B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE MOROSIDAD DEL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Visto el certificado emitido por el Secretario General del Pleno accidental, de fecha 19 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

**D. JOAQUÍN E. TEJEIRO TROMPETA,
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS (MADRID)**

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 21 octubre de 2020)

CERTIFICO: Que, en la Comisión Permanente de Economía, en sesión ordinaria celebrada con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se trató, entre otros, el siguiente ASUNTO:

2.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE MOROSIDAD DEL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vista la propuesta, de fecha 11 de febrero de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Área de Administración, Economía y Hacienda D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ESTADO DE MOROSIDAD DEL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 15/2010 de fecha 5 de julio de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su artículo cuarto, puntos 3 y 4 y en su artículo quinto en su punto 4, se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento del estado de morosidad del tercer y cuarto trimestre de 2020 del Ayuntamiento de Alcobendas y de sus OAAA.

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



Información que se remite:

1. INFORME MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

1.1. COMUNICADO INTERIOR E INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO MUNICIPAL DE TESORERIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL AYTO DE ALCOBENDAS.

1.2. ANEXOS:

1.2.1. CUADRO RESUMEN DE PAGOS REALIZADOS EN EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

2. INFORME MOROSIDAD DE LOS OAAA CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

2.1. COMUNICADO INTERIOR E INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO MUNICIPAL DE TESORERIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS OAAA.

2.2. ANEXOS:

2.2.1. CUADRO RESUMEN DE PAGOS REALIZADOS EN EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

3. DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ESTADO DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020).

Alcobendas, 11 de enero de 2020. El Concejal de Área de Administración, Economía y Hacienda. Fdo digitalmente: D. Ángel Sánchez Sanguino”.

(.../...)

Los miembros de esta Comisión se dan por enterados.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el Visto Bueno del Presidente, en Alcobendas a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

Vº.Bº.

El Presidente de la C.P de Economía, Fdo. Ángel Sánchez Sanguino

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



2.- INFORME DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 14/01/2021 (Decreto nº 288) al 10/02/2021 (Decreto nº 1705).
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 01/12/2020 y el 30/12/2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- MOCIONES.

3.1.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL PSOE, C's, PP, GM PODEMOS, RELATIVA AL "8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES".

La Sra. Culebradas Bachiller (PSOE) procede a dar lectura de la **Moción** presentada conjuntamente por los Grupos de Concejales del PSOE, C's, PP y GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 15 de febrero de 2021 y nº de registro de Plenos 27, Moción que literalmente transcrita dice así:

Ayuntamiento de Alcobendas

Alcobendas, 11 febrero de 2021

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo Mixto Podemos, Partido Socialista, Ciudadanos y Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN RELATIVA AL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Internacional de las Mujeres es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres de a pie que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades. Este 2021 ONU Mujeres ha anunciado el tema para el 8M 2021: "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19".

En este día manifestamos nuestra firme apuesta por la defensa de los derechos, la libertad y la seguridad de las mujeres. Y en las políticas de igualdad como instrumento para mejorar, no solo las vidas de las mujeres, sino de toda la sociedad.

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



En este 2021 se cumplen 90 años de la aprobación del voto femenino en España. Una conquista que marcó un hito para las mujeres en su lucha por la plena ciudadanía. Su impulsora, Clara Campoamor, junto a generaciones de mujeres han luchado con valentía y determinación por la libertad. Una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo que es necesario visibilizar por justicia democrática y para que las niñas encuentren referentes.

El consenso que está surgiendo a nivel mundial es que, a pesar de algunos progresos, el cambio real ha sido desesperadamente lento para la mayoría de las mujeres y niñas en el mundo. Al día de hoy, ningún país puede pretender que ha alcanzado la igualdad de género. Hay una serie de obstáculos que permanecen sin cambios. Las mujeres y las niñas siguen siendo infravaloradas; trabajan más, ganan menos y tienen menos opciones; y sufren múltiples formas de violencia en el hogar y en espacios públicos. Además, existe una amenaza significativa de reversión de los logros feministas que tanto esfuerzo costó conseguir.

El año 2021 representa una oportunidad excepcional para movilizar la acción mundial con miras a lograr la igualdad de género y la realización de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas.

El siglo XXI debe ser el siglo de la igualdad de la mujer. Contribuyamos a que lo sea.

Las mujeres se encuentran en la primera línea de la crisis de la Covid-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. También se encuentran entre las y los líderes nacionales más ejemplares y eficaces en la lucha contra la pandemia. La crisis sanitaria ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan.

Las mujeres líderes y las organizaciones de mujeres han demostrado sus habilidades, conocimientos y redes para liderar eficazmente los esfuerzos de respuesta y recuperación ante la Covid-19.

A raíz de la pandemia de la Covid-19, han surgido nuevos obstáculos que se suman a los de carácter social y sistémico que persistían antes y que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres. En todo el mundo, las mujeres se enfrentan a un aumento de la violencia machista, a tareas de cuidados no remunerados, al desempleo y a la pobreza. Pese a que las mujeres constituyen la mayoría del personal de primera línea, existe una representación desproporcionada e inadecuada de mujeres en los espacios de política nacionales y mundiales relacionados con la Covid-19.

En el mercado de trabajo se produce una de las mayores desigualdades, pues sin independencia económica, no hay libertad. Para mejorar estas condiciones el Gobierno de España aprobó el RDL 6/2019 de 1 de marzo, que incluye la puesta en marcha de planes de igualdad obligatorios desde comienzos de este año. Si antes del Covid19 la precariedad laboral ya tenía rostro de mujer y dedicábamos el doble de horas a los cuidados no remunerados, la actual crisis ha impactado

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



tremendamente a las mujeres, empleadas mayoritarias de sectores dedicados al servicio, de alto contacto y bajos salarios.

Para defender los derechos de las mujeres y aprovechar plenamente el potencial de su liderazgo en la preparación y respuesta ante una pandemia, se deben integrar las perspectivas de las mujeres y las niñas en toda su diversidad en la formulación y aplicación de políticas y programas en todas las esferas y en todas las etapas de la respuesta y la recuperación ante una pandemia.

Corresponsablemente, mujeres y hombres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

Remover los obstáculos que las mujeres tienen que salvar para poder ejercer sus libertades y derechos es una responsabilidad que nos interpela individualmente y como sociedad. Y que obliga a todas las administraciones, también a la local, que tiene un papel clave como la más cercana.

En la desigualdad estructural e histórica entre sexos está la raíz de la opresión que sufren las mujeres en muchos ámbitos, y cuya manifestación más extrema es la violencia de género.

En octubre conocíamos los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer” desarrollada en la pasada legislatura. Los datos son estremecedores: 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida.

Las brechas entre hombres y mujeres se han agravado por la dimensión social y económica vinculada a la pandemia que estamos viviendo.

Con las medidas de restricción de movilidad adoptadas para afrontar la crisis sanitaria se ha intensificado el riesgo de violencia de género. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al Servicio 016 de Información y Asesoramiento legal en materia de violencia de género aumentaron un 47,3%, respecto al año anterior.

Por todo lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento de Alcobendas ratifica su compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia machista en nuestro municipio y en el mundo, sumándonos a las diferentes Resoluciones de los Organismos e Instituciones Nacionales, Europeas e Internacionales y disponiendo todas las medidas necesarias.

Por ello, Podemos, Partido Socialista, Ciudadanos y Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==			

MOCIÓN

1- Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a insistir en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento y la educación para la igualdad de oportunidades.

2- Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a reconocer que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.

3- Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a ratificar nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género.

4- Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a continuar con las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

5- Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a impulsar a medio y largo plazo un centro de referencia para el cuidado de las personas y así reconocer el cuidado como parte central de la ciudad promoviendo la corresponsabilidad de todos los actores sociales a la hora de garantizar el derecho a un cuidado digno y de calidad y reduciendo así las desigualdades sociales y de género que actualmente caracterizan tanto la provisión como la recepción de los cuidados. El centro informará y orientará a todas las personas y familias cuidadoras, profesionales, entidades y organizaciones que intervienen en los procesos de cuidado.

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Grupo PSOE

Fdo.: Miguel Arranz Molins
Portavoz Grupo Ciudadanos

Fdo.: Ramón Cubián
Portavoz Grupo Popular

Fdo.: Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Podemos

Alcobendas, 11 de febrero de 2021.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 24 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 2 votos en contra (VOX).

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



**3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX
RELATIVA A “MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL EN
ALCOBENDAS.”**

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 17 de febrero de 2021 y nº de registro de Plenos 31, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 17 de febrero de 2021

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Medidas de fomento del empleo juvenil en Alcobendas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica provocada por la pandemia y agravada por la nefasta gestión del Gobierno Central, está afectando, como desgraciadamente es lógico, de una manera directa, a la destrucción de empleo en España.

La variación interanual a enero 2021 revela que el paro ha aumentado en España desde enero 2020 un 21,8%, incrementándose los desempleados en 710.500 personas y con la perspectiva de empeorar a corto plazo.

En Alcobendas, el paro ha subido, en ese mismo periodo, un 29,8%.

Esta dramática situación es aún peor en los tramos de edad inferiores a 25 años, donde en el total nacional, el paro ha aumentado un 40,4% y sitúa nuestro índice de paro juvenil como el más alto de toda la Unión Europea y casi triplicamos la media de los países desarrollados a nivel mundial, (OCDE, 14,3%).

Alcobendas no es ajeno a este problema y la tasa de paro juvenil se ha incrementado de enero de 2020 a enero de 2021 en un 56,31%, siendo la tasa de incremento más alta de todos los tramos de edad.

De esta forma, nuestros jóvenes ven cortada su progresión personal y profesional en un momento crítico de sus vidas y sienten amenazado su futuro cuando deberían estar alcanzando metas con su esfuerzo que lo afianzaran y no pueden optar a ellas.

Las Administraciones Públicas no pueden obviar estos datos y continuar sin aplicar medidas eficaces.

La Unión Europea preparó varias iniciativas para intentar dar solución a este problema, concentrando sus esfuerzos en la publicación el pasado año del Plan

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



Próxima Generación EU, dotándolo con 750 mil millones de euros repartidos entre los próximos 7 años para reforzar una estrategia conjunta que solucione éste y otros problemas.

La UE pretende que los estados miembros inviertan un mínimo de 22.000 millones de estos fondos en el empleo juvenil y da cuatro ejes clave:

- 1. Garantía juvenil y ayuda específica a los más vulnerables*
- 2. Sistemas educativos más modernos y eficaces, potenciando la formación profesional*
- 3. Alianza europea para la Formación de aprendices*
- 4. Incentivo a pymes, redes de emprendedores y centros de formación interempresariales*

La aplicación de estas medidas está prevista para la llegada de los fondos, pero entendemos que las Entidades Locales, las más cercanas a los ciudadanos, no pueden seguir esperando soluciones que vengan del Gobierno Central o autonómico, soluciones que está demostrado que llegan tarde y con eficacia dudosa y deben adoptar y proveer de medidas concretas, rápidas y eficaces desde este mismo momento.

Basándonos en el punto 4 del Plan Próxima Generación EU, este Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas propone realizar desde ahora mismo un plan eficaz de ayuda para fomentar el empleo juvenil. Un plan que se realice con velocidad de gestión y sin excusas de ningún tipo para tratar de apoyar el futuro de nuestros jóvenes, a la vez que contribuimos a dinamizar la economía de nuestra ciudad.

Pero además proponemos que la inversión la gestionen las empresas locales y que sean ellas las que la reciban y empleen el dinero en dar empleo a nuestros jóvenes.

No pretendemos un plan de ayudas directas, sino un plan de ayudas cruzadas, es decir contratar y dar empleo para que los que producen lo gasten luego en la economía local, es decir generar un flujo de dinero que de manera recurrente genere riqueza.

Nuestra propuesta es la siguiente:

- 1. Desde el Ayuntamiento generamos becas directas (ayudas a empresas locales) para la contratación de jóvenes, como una partida con dotación propia. (Cantidad y número de becas a definir)*
- 2. Este dinero se pone a disposición de las empresas locales que decidan contratar y que utilicen este recurso público para contratar de manera directa y durante un tiempo limitado a jóvenes del municipio en busca de empleo.*

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==			

3. Las cantidades se asignan en función de tres variables básicas: horas de contrato semanales, duración del contrato y número de contratos por empresa.

4. Las aportaciones adicionales se cuantifican en función de la "calidad" del empleo* y las retribuciones pactadas en el contrato

5. Se potencia la formación específica como mayor incentivo a la empresa contratante (formación de aprendices y empleos a largo plazo)

Es decir, aplicamos a nivel municipal lo que la directiva europea nos ha marcado ya en el Plan Próxima Generación EU, pero de manera efectiva y rápida.

Los objetivos son claros, fomentar el empleo juvenil de manera real, apoyar a la empresa local de manera directa y generar que ese nuevo empleado consuma de nuevo y a ser posible en su municipio, por lo que el dinero circularía generando mayor consumo.

Por todo lo anterior expuesto y considerando que esta Corporación debe actuar de forma inmediata como respuesta a las necesidades de nuestros ciudadanos y no puede escudarse en pretendidas esperas a medidas provenientes de otras administraciones, el Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, para debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Diseñar y poner en marcha de forma inmediata un Plan de fomento del Empleo Juvenil basado en la generación de becas directas a empresas locales para la contratación de jóvenes menores de 25 años, tramo de edad con mayor incremento de paro en Alcobendas y en toda España.

SEGUNDO: Dotar a la concejalía delegada de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web y Transparencia de una partida específica para este fin.

TERCERO: Poner esta medida concreta para fomento Empleo Juvenil en marcha de manera inmediata, sin retrasos ni excusas.

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox Alcobendas."

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==			

C) TERCERA PARTE: DECLARACIONES INSTITUCIONALES

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER.

La Sra. Culebradas Bachiller (PSOE) procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 12 de febrero de 2021 y nº de registro de Plenos 24, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

“El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias como colectivo doblemente vulnerable, por el cáncer y por la Covid-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis:

- Impacto sanitario: pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.*
- Impacto emocional y social (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos y/o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.*

El Ayuntamiento de Alcobendas en su Pleno de fecha 25 de febrero y con motivo del Día Mundial contra el Cáncer manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara el compromiso del propio Ayuntamiento para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Alcobendas aboga porque se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, el Ayuntamiento de Alcobendas manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==			

acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y labor continuada.

Alcobendas, 9 de febrero de 2021

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Grupo PSOE

Fdo.: Miguel Ángel Arranz Molins
Portavoz Grupo Ciudadanos

Fdo.: Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo PP

Fdo.: Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Podemos

Fdo.: Fernando J. Montenegro Álvarez de Tejera
Portavoz Grupo Vox.”

No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales a excepción de D. Fernando Martínez Rodríguez, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE TOLERANCIA CERO CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 15 de febrero de 2021 y nº de registro de Plenos 26, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

"El 6 de febrero se celebró el Día Internacional de Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina (MGF), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la finalidad de desarrollar los mecanismos necesarios para promover campañas de concienciación y adoptar medidas concretas para la erradicación de la mutilación genital femenina.

La mutilación genital femenina es una práctica que aún pervive en una treintena de países de África, Oriente Medio y Asia y que supone violencia contra las mujeres que la sufren y afecta directamente a la salud física, psicológica, sexual y reproductiva.

Es una violación de los derechos humanos y una forma de violencia, que constituye la manifestación de una gran discriminación, ya que es un acto de violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Es, sin duda, un desafío global a los derechos humanos, individuales y colectivos de las mujeres que la sufren. Esta práctica es una violación de los derechos humanos que afecta a más de 200 millones de mujeres y niñas a nivel global, y se practica en más de 90 países del mundo.

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==			

En el Convenio del Consejo de Europa, de 12 de abril de 2011, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres (Convenio de Estambul), se insta a promover la adopción de un enfoque global e integrado en relación con la violencia contra las mujeres y la mutilación genital femenina. El compromiso en la lucha contra esta forma de violencia llevó al Gobierno a promover en 2005 la reforma de la Ley Orgánica 3/2005, de 8 de julio, haciendo competente a la jurisdicción del Estado para conocer los hechos cometidos fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse como mutilación genital femenina, siempre que los responsables se encuentren en el territorio español.

En 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una nueva resolución en la que se insta a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos para la eliminación de la mutilación genital femenina, incluyendo en sus agendas de prioridades respectivas la adopción de medidas y estrategias encaminadas a poner término a esta forma inhumana de barbarie. También el Parlamento Europeo, en su Resolución de 6 de febrero de 2014, pide a la Comisión Europea y a los Estados de la Unión, que adopten nuevas medidas más eficaces contra esta lacra, reiterando su llamamiento a los Estados miembros para que se sirvan de los mecanismos existentes, en particular de la Directiva 2012/29/EU.

En 2015, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud nos advertía en su Protocolo Común de Actuación Sanitaria que, aproximadamente, diecisiete mil niñas de 0 a 14 años se encontraban en riesgo de sufrir esta práctica en España. Según los datos Fundación Wassu UAB, esta cifra sube en el año 2016 hasta las dieciocho mil cuatrocientas niñas en riesgo de sufrir mutilación genital femenina. En el reciente Pacto de Estado aprobado en el Congreso de los Diputados, se hace por primera vez mención de la práctica de la mutilación genital femenina como parte de la violencia que sufren algunas mujeres.

En 2020, la pandemia de COVID-19 ha afectado de manera negativa y desproporcionada a las niñas y las mujeres, lo que ha dado lugar a una pandemia en la sombra. El Fondo de Población estima que debido a las interrupciones en los programas de prevención relacionadas con la pandemia podrían derivar a lo largo del próximo decenio en 2 millones de casos de mutilación genital femenina que, de otro modo, se podrían haber evitado. En respuesta a esta nueva situación, Naciones Unidas, a través de su programa conjunto UNFPA-UNICEF, han ido adaptando las intervenciones para garantizar la integración de la mutilación genital femenina en la respuesta humanitaria, así como la ayuda posterior a las crisis.

Para promover su erradicación es necesario realizar esfuerzos coordinados y sistemáticos en los que participen las comunidades en torno a la concienciación sobre los derechos humanos.

Desde el Ayuntamiento de Alcobendas manifestamos nuestro compromiso con motivo del Día Mundial de Tolerancia Cero Contra la Mutilación Genital Femenina, para perfeccionar los mecanismos que permitan desarrollar políticas públicas enfocadas a la erradicación de la mutilación genital femenina en España. Algunas de estas medidas deben pasar por el reforzamiento de la formación en la prevención y erradicación de la MGF; por el impulso de modelos de intervención

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==			

socio comunitaria, que impliquen a las familias de las niñas o mujeres que pudiesen verse afectadas; por el fortalecimiento de los servicios de salud públicos para que eviten la mutilación genital femenina y traten las complicaciones que causa, y por supuesto, por el desarrollo de medidas legislativas que pongan en el centro las vidas de las niñas y mujeres en riesgo de sufrir esta práctica inhumana.

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Grupo PSOE

Fdo.: Miguel Arranz Molins
Portavoz Grupo Ciudadanos

Fdo.: Ramón Cubián
Portavoz Grupo Popular

Fdo.: Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Podemos

Fdo. : Fernando Montenegro
Portavoz Grupo Vox

Alcobendas, 11 de febrero de 2021.”

No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales a excepción de D. Fernando Martínez Rodríguez, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN Y LA CIENCIA EN LA CIUDAD DE ALCOBENDAS.

El Sr. Fraile Herrera (C's) procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 16 de febrero de 2021 y nº de registro de Plenos 28, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

“La sociedad actual está inmersa en grandes cambios globales que otorgan a las administraciones públicas un protagonismo aún mayor en la presente era digital que se desarrolla en el ámbito urbano. Los ayuntamientos realizan un papel fundamental en la relación de los diferentes grupos de interés que operan en las ciudades gracias a su cercanía con la ciudadanía, con las empresas y las instituciones y organismos públicos del entorno regional. En este escenario, la innovación es clave para poder llevar a cabo la necesaria transformación digital de las ciudades.

Para contribuir a esa transformación desde el Ayuntamiento de Alcobendas estamos potenciando las infraestructuras necesarias para desplegar las tecnologías que harán de nuestra ciudad un ejemplo de innovación y sostenibilidad. Tecnologías que, además de contribuir a la mejora en la prestación de los servicios públicos municipales, se están configurando como fundamentales para la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la prosperidad de nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



La sólida trayectoria que ha desarrollado el Ayuntamiento de Alcobendas desde hace años en relación con la innovación ha de ser impulsada y reafirmada a través de la presente Declaración Institucional. Queremos establecer la innovación como eje estratégico del desarrollo económico y social de Alcobendas; impulsar la transformación digital del Ayuntamiento, desarrollando el gobierno abierto, la transparencia, la participación ciudadana y los datos abiertos; y hacer de Alcobendas un ejemplo de ciudad inteligente, sostenible e innovadora que aprovecha todo el potencial que ofrece la tecnología en beneficio de toda su ciudadanía para mejorar la calidad de vida de nuestro entorno urbano.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Alcobendas mantiene su firme compromiso con la ciencia y la innovación, mediante la aprobación del Plan Innova Alcobendas, que sitúa a Alcobendas en la vanguardia de las ciudades más innovadoras de España y prepara al municipio para afrontar los grandes desafíos de este siglo, en el momento histórico en el que más necesarias son la innovación y la ciencia para recuperar el empleo, la riqueza y las oportunidades que nos ha arrebatado la pandemia de Dovid-19.

Para cumplir dichos objetivos, Alcobendas alinea sus planes y acciones con los programas de la Unión Europea, en particular con la estrategia de ciencia e innovación de la Comisión Europea, que estipula la necesidad de invertir en investigación e innovación es invertir en el futuro, como la mejor forma de solucionar los retos hoy para disponer de un mañana más próspero.

Siguiendo estas estrategias, lograremos garantizar para la ciudad de Alcobendas un futuro de prosperidad, superando los diferentes desafíos que afrontemos mediante el uso del potencial que ofrece la tecnología. Todo para conseguir en una ciudad más digital, innovadora y sostenible.

Por todo ello, nos comprometemos hoy, 5 de febrero de 2021, con el impulso a la innovación y la ciencia en la ciudad de Alcobendas.

Alcobendas, 16 de febrero de 2021

*Fdo: Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz GM PSOE*

*Fdo: Miguel Ángel Arranz
Portavoz GM Ciudadanos*

*Fdo: Ramón Cubián
Portavoz GM PP*

*Fdo. Miguel Gualfajara
Portavoz adjunto GM Vox*

*Fdo: Eduardo Andradas
Portavoz GM Podemos*

No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales a excepción de D. Fernando Martínez Rodríguez, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==		



4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA AL RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS ALCALDES DEL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS.

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

El Sr. Cubían Martínez (PP) procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 23 de febrero de 2021 y nº de registro de Plenos 36-Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

“El artículo 140 de la Constitución española consagra y garantiza la autonomía de los municipios, estableciendo su régimen de gobierno y administración, y otorgando su máxima representación a los Alcaldes y Concejales.

Mediante sufragio universal igual, libre, directo y secreto, los vecinos de sus municipios eligen a sus Concejales y éstos, legitimados por la mayoría democrática que representan, eligen a quien habrá de ser el Alcalde y máximo exponente de la autonomía y democracia municipal.

El reconocimiento a quienes han ejercido la alcaldía, no es sino el propio reconocimiento a nuestra autonomía y democracia municipal consagrados por la Constitución.

Por ello, consideramos necesaria una articulación institucional, que regule su tratamiento una vez finalizado el mandato municipal.

En Alcobendas, hasta el anterior mandato, tres alcaldes han ejercido esa responsabilidad bajo la vigencia de la actual Constitución, Don Carlos Muñoz Ruíz (1979-1983), Don José Caballero Domínguez (1983-2007) y Don Ignacio García de Vinuesa Gardoqui (2007-2019).

Don Carlos Muñoz Ruiz da nombre a una calle principal en Valdelasfuentes; y Don José Caballero Domínguez, como así propuso el Pleno de la Corporación en mayo de 2007, da su nombre al Polideportivo Municipal de la Avenida de la Transición Española. Resta ahora otorgar distinción equivalente a Don Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

Los tres fueron homenajeados en el solemne acto de Conmemoración del 40º aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, celebrado el Día de la Constitución de 2019.

Primero: El Pleno de la Corporación insta al Alcalde de Alcobendas a que, en reconocimiento de su labor y dedicación a nuestra ciudad como alcaldes de la

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42	
Observaciones		Página	17/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==			

misma, elegidos desde las elecciones de 1979, se asigne y otorgue su nombre a una calle, parque, instalación u otro espacio público con la relevancia acorde a su figura, una vez finalizado el mandato de la corporación a la que pertenecieron y concluida su actividad política municipal.

Segundo: Consecuencia de lo anterior, asimismo insta al Alcalde de Alcobendas a otorgar ese reconocimiento a Don Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

Alcobendas, a 22 de febrero de 2021

Ángel Sánchez Sanguino
GRUPO PSOE

Miguel Ángel Arranz Molins
GRUPO CIUDADANOS

Ramón Cubián Martínez
GRUPO POPULAR

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
GRUPO VOX

Eduardo Andradas de Diego
GRUPO PODEMOS

Miguel Guadalfajara
GRUPO VOX

No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales a excepción de D. Fernando Martínez Rodríguez, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Ruegos presentados por el GM PODEMOS relativos a:

Sr. Andradas de Diego:

-Retirada del derivado de árboles, tras el paso del temporal Filomena, acumulado en los parques infantiles.

-Devolución a los usuarios del Abono Deporte por el cierre de instalaciones deportivas entre los días 8-16 de enero de 2021 como consecuencia del temporal Filomena.

-Abono urgente de las horas extraordinarias realizadas por SEROMAL para paliar los efectos del temporal Filomena.

-Señalización del acceso al Pinar de San Isidro mediante una senda verde que lo una con el anillo medioambiental del municipio.

-Adaptación de los semáforos en los pasos de peatones para personas con dificultad visual.

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCdbDVF8tQ==		



-Atención en plazo a la reclamación presentada por un vecino con fecha 1 de febrero de 2021 y Registro General de Entrada nº 902021005380/2021.

Ruegos presentados por el Grupo Municipal de VOX.

Sr. Guadalfajara Rozas: Se dé respuesta a las medidas propuestas por su Grupo Municipal para paliar el daño de la pandemia en el sector de la hostelería.

Ruegos presentados por el Grupo Municipal del PP.

Sra. Rodríguez Fernández: Se revise la situación de la C/ La Paz a la altura del nº 6 donde se realizan labores de carga y descarga en lugares no adecuados para ello.

Sra. Villalón Blesa: Se informe con periodicidad de los datos de contagio por Covid19 tanto en la web municipal como en la revista Siete Días.

El Sr. Alcalde interviene en este punto para decir que en la web municipal se están colgando estos datos semanalmente puesto que a él se los pasan cuando se cuelgan pero que, no obstante, revisará que estén subidos correctamente.

Sr. Criado Rodríguez: Se haga efectivo cuanto antes el pago de subvenciones a las Asociaciones de Alcobendas.

Sr. Cubián Martínez: Se atienda a los vecinos por problemas en la gestión de la cita de los test de antígenos en farmacias, especialmente al colectivo de personas con discapacidad.

PREGUNTAS

1.- Pregunta formulada por la Sra. Ortiz Iglesias de Ussel presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 17 de febrero de 2021 y nº de Registro de Plenos 30, del siguiente tenor:

El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

A finales del año 2018, el gobierno del Partido Popular dejó redactado el Pliego de Operación Asfalto que incluía numerosas calles de la ciudad y se dotó en el proyecto de presupuestos de 2019 la correspondiente partida y su financiación.

Con el cambio de gobierno, ustedes optaron por no incorporarlo en 2019, y anunciaron que se realizaría en 2020.

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59	
	Joaquin Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42	
Observaciones		Página	19/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCDbDVF8tQ==			

Estamos en 2021 y no sabemos nada más de lo que nos anuncia el Concejal Presidente del Distrito Urbanizaciones, Sr. Retolaza.

POR TODO ELLO, EL GRUPO POPULAR FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

- 1- ¿Existe una fecha concreta de puesta en marcha de la operación asfalto?
- 2- ¿Cuándo comienza?
- 3- ¿Qué calles está previsto asfaltar?

Contesta la Sra. Martínez Concejo tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las once horas y doce minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, el Secretario General del Pleno accidental, la presente acta de todo lo cual doy fe.

El Secretario General del Pleno
accidental,
Fdo. Joaquín E. Tejeiro Trompeta

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	9J1kqr4KHvBs jCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:54:59	
	Joaquin Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:42	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9J1kqr4KHvBs jCdbDVF8tQ==			